

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas, por falta de rema antes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.
Murcia 8 de Noviembre de 1907.
—Antonio Belmar.

Número 2.670.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.604.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Tomás Muñoz Rodríguez, vecino de Aljucer, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 30 de Octubre último, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada *Los Cinco Sentidos*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Pedro Poncé, diputación de la Zarzadilla de Totana; lindando por N. con la mina «Cristóbal Colón», número 16.543; O. con «Midacrito», número 16.551, y por S. y E. con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «Cristóbal Colón», núm. 16.543; y desde él con relación al N. magnético y en dirección E. se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª S. 400; 2.ª a 3.ª O. 600; 3.ª a 4.ª N. 400, y 4.ª a punto de partida E. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Noviembre de 1907.
—Antonio Belmar.

Número 2.677.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.587.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 26 de Octubre último, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *Star*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado

Loma de los Pinos, diputación de la Carrasquilla; lindando por el E. con las minas «El Nieto» y «Esperanza»; por Sur «Caridad», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Caridad», núm. 10.655, que es un mojón colocado en la cúspide de la Loma llamada Cabezo de los Pinos, sobre una pequeña calicata; y desde él se medirá al N. magnético 60 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª E. 108; 2.ª a 3.ª N. 200; 3.ª a 4.ª E. 100; 4.ª a 5.ª N. 200; 5.ª a 6.ª O. 400; 6.ª a 7.ª S. 400; a 7.ª a 1.ª E. 192 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Noviembre de 1907.

—Antonio Belmar.

Número 2.676.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.586.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 26 de Octubre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Hope*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado La Meaera, diputación de Morata; lindando por el E. con «Ángel de la Guardia» y «Trinidad»; por Sur «La Suerte» y «El Nieto»; por O. «El Abuelo», «La Fe» y «El Nieto»; y por N. terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «El Abuelo», número 4.602, situado en la Umbría de los herederos del Padre Ibáñez; y desde él se medirá al N. magnético 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª O. 400; 2.ª a 3.ª N. 100; 3.ª a 4.ª E. 200; 4.ª a 5.ª N. 100; 5.ª a 6.ª E. 300; 6.ª a 7.ª Sur 600; 7.ª a 8.ª O. 100, y 8.ª a punto de partida N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del

Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Noviembre de 1907.
—Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 2.684.

CAPITANÍA GENERAL DE MARIANA

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Estado Mayor.

Dispuesto en Real orden de cuatro del corriente mes la contratación en pública y simultánea subasta con el carácter de extraordinaria del usufructo de la Almadraza denominada «La Caleta», que se cala en aguas de la provincia marítima de Alicante, se hace público por medio del presente edicto que dicho acto tendrá lugar con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Jefatura de Estado Mayor y en la Comandancia de Marina de Alicante, para los que gusten examinarlo en horas hábiles de oficina el día veinte del mes de Diciembre próximo a las diez de su mañana antes las Juntas que al efecto se encontrarán reunidas en el mencionado día y hora en esta Capitanía general y en la expresada Comandancia de Marina de Alicante.

Las proposiciones habrán de redactarse con sujeción al modelo que a continuación se expresa y estarán extendidas en papel sellado de peseta clase undécima y se presentarán personalmente por los interesados en pliego cerrado al Presidente de la Junta.

Al mismo tiempo que la proposición pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador personalmente su cédula de vecindad y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos o en las Sucursales de provincias la cantidad de cien pesetas en metálico o en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto expedido por Hacienda en 29 de Agosto de 1876, siendo desechadas todas las proposiciones que no alcancen al precio de quinientas pesetas que se establece como tipo en la presente subasta.

El licitador a cuyo favor se adjudique definitivamente el remate, impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato en la forma establecida en la condición novena, la décima parte de la cantidad a que ascienda la ofrecida

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.643.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.583.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Manuel Coravaca Alarcón, vecino de Garrucha, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 26 de Octubre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Santa Engracia*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Nacimiento del Agua, diputación de Tébar; lindando por el E. con la mina «Garlabán», «Alerta está» y terreno franco; por el S. «El Centinela» y terreno franco, y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Recovairo», número 15.513, o sea un mojón de piedra situado en el centro del lado N. de una roza abierta en pizarra que se dirige de E. a O. de 22 metros de longitud y 13 de ancho; y desde él se medirá con relación al N. magnético y en dirección S. 50 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª O. 90; 2.ª a 3.ª N. 600; 3.ª a 4.ª E. 200; 4.ª a 5.ª S. 600, y 5.ª a 1.ª O. 110 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL - AÑO DE 1907

RELACION de las cuotas declaradas fallidas para la referida contribución, correspondientes al año arriba expresado, la cual se publica en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio.

en su proposición durante el periodo de cuatro años, y será de su cuenta todos los gastos del expediente de subasta, por extraordinaria.

Para el tiempo que debe durar el arrendamiento de este servicio se contarán los años naturales retro trayendo para este solo efecto al primero de Enero la fecha de posesión de la Almadraza para que de este modo resulte siempre informe la duración del contrato.

Las enfilaciones en que deben calarse esta Almadraza son «Cabo de las Huertas N. 60; E. Punta de la Cala N. 21 O. Sierra de Jijona N. 20 O. Cala en 12 metros de fondo.

Cartagena 8 de Noviembre de 1907.—El Jefe de E. M. interino, Vicente Más.

Modelo de proposición.

D... N... N... vecino de... en su nombre (ó á nombre de N... N..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio y pliego de condiciones insertos en la «Gaceta de Madrid», número... (de tal fecha), para subastar el usufructo de la Almadraza de... (para el paso, para el retorno ó para el paso y retorno), se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por la cantidad señalada como tipo (ó la de tantas pesetas, en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Número 2.688.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS
DE CARTAGENA

Citación.

Por la presente se hace saber á Juan López, vecino de la diputación de Churra (Murcia), quien el día 19 de Octubre último, fué detenido en el partido del Esparragal, de aquel término municipal, por el Inspector de la Renta del alcohol, por conducir en un carro un barril conteniendo aguardiente sin documentación, que la Junta administrativa que ha de fallar el expediente núm. 79/1907, contra él instruido por el hecho referido, ha sido convocada para las 16 horas del día 5 del próximo Diciembre, celebrándose en esta Aduana y pudiendo asistir el interesado por sí ó por medio de legal representante; advirtiéndole que de no efectuarlo será condenado en rebeldía.

Cartagena 12 de Noviembre de 1907.—El Administrador de la Aduana, Eladio López.

Quinta sección.

Número 2.648.

TESORERÍA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción, con fecha seis del actual, ha nombrado auxiliares del Agente de la zona 3.ª, Cieza, á Don Antonio Angosto Martínez y Don Domingo Perona García.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Murcia 8 de Noviembre de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarría.

Número de la matrícula ó adición.	Nombres y Apellidos.	Industrias.	Domicilio.	Trimestre á que corresponde.	Importe. Pesetas.
AGUILAS					
6	Domingo Rico Ramirez.	Tejidos por menor.	Paz 6.	1.º 1907.	107.22
8	Luis Aznar Martinez.	Id.	Rey Carlos.	Id.	107.22
13	Reche y Fernández.	Drogas por menor.	Cantón 1.	Id.	94.36
17	Ginés Rojas Hernández.	Venta pescado salado.	Rey Carlos 10.	Id.	85.77
27	Juan Bautista Cayuela.	Harinas por menor.	Conda.	Id.	32.52
32	Francisco Saura Molina.	Vinos y aguardientes.	G. Cañas 6.	Id.	28.59
34	Daniel Moya Fernández.	Id.	Floridablanca 16.	Id.	28.59
35	Antonio Martínez Cabeza de Vaca.	Id.	Cassola 2.	Id.	28.59
37	Pedro Charentou Charenton.	Venta relojes.	Cantón 15.	Id.	27.16
40	Concepción Campos Quiñero.	Abacería.	Rey Carlos.	Id.	21.45
54	Antonio Martínez Cabeza de Vaca.	Bodegón.	Cánovas.	Id.	12.86
59	Francisco Morata Cano.	Aceite y vinagre.	Martos 7.	Id.	12.86
62	Julián López Sánchez-Fortún.	Id.	Romero 10.	Id.	12.87
66	Francisco Mulero Asensio.	Id.	B. de Jesús.	Id.	12.86
68	Eduardo Jodar Pérez.	Libros rallados.	Rey Carlos 2.	Id.	12.87
77	Francisco Martínez López.	Agente emigrantes.	Milagros.	Id.	46.46
93	Fernández y Reche.	Comisionista.	Constitución 1.	Id.	115.08
108	Fernando Paredes.	2 barracas.	P. Poniente.	Id.	10.01
119	Miguel Miras Soler.	1 carro 1 caballería.	Floridablanca 7.	Id.	7.86
121	Pedro Martínez López.	Id.	San Diego 5.	Id.	7.86
123	José Ruiz Jiménez.	Id.	Rey Carlos 12.	Id.	4.65
132	Miguel Miras Soler.	Molino caballería.	Calvario.	Id.	9.29
145	Agustín Martínez Rivera.	Talabartero.	Id.	Id.	20.73
151	Antonio Rodríguez García.	Carpintero.	Id.	Id.	12.86
163	Felipe Jiménez Ballesteros.	Venta de pescado.	P. Mercado.	Id.	28.59
165	Josefa Egea.	Id.	Id.	Id.	28.59
172	Rafael Sánchez.	Herrero.	Progreso.	Id.	11.44
175	Bartolomé Martínez.	Venta de leche.	Matadero de reses.	Id.	11.44
179	Fulgencio Sánchez Jiménez.	Corredor asentador.	Mercado.	Id.	62.90
184	Luis Pérez.	Corredor botas y zapatos.	Arenal.	Id.	28.59
CARTAGENA					
38	José Ruiz Navarro.	Harinas por mayor.	Jara 3.	Id.	235.88
42	Julián Jiménez Delgado.	Id.	Merced 2.	Id.	235.88
97	Angel Valcárcel Sánchez.	Venta al mayor.	Osuna.	Id.	174.77
130	Pascual Sánchez Barrios.	Vinos y licores por menor.	Duque 47.	Id.	129.74
154	Filomena Ayuso Alpañar.	Combustibles por mayor.	Idem 5.	Id.	117.94
161	Domingo García Furio.	Almoneda permanente.	San Fernando.	Id.	69.34
176	José María Alcón Alcaraz.	Comestibles.	Lizana 10.	Id.	114.01
178	Angel Paredes Ballester.	Id.	San Cristóbal L. 1.	Id.	114.01
182	José Jiménez Baños.	Id.	San Fernando.	Id.	114.01
185	Josefa Soriano, viuda de Marín.	Id.	Arco 2.	Id.	69.33
216	José María Alfonseca Valero.	Vinos y aguardientes.	Andinos 5.	Id.	98.64
219	Antonio Villegas Olivencias.	Id.	San Diego 54.	Id.	77.20
234	Juan Tendero Gil.	Especulador calzado.	Duque 21.	Id.	53.61
251	Isabel Figueras Beltrán.	Cervecería.	Real 35.	Id.	42.89
267	Alvaro Canto.	Abacería.	San Fernando 2.	Id.	92.92
270	Maria Cebrián Carrillo.	Id.	Merced 27.	Id.	96.50
281	Ginés Egea Carrión.	Bodegón.	Carmen 27.	Id.	26.81
282	Carmen Hernández Sánchez.	Id.	Morería 32.	Id.	26.81
283	Consolación Sánchez Sánchez.	Id.	Idem 30.	Id.	21.44
284	Eusebio Mateo García.	Id.	P. del Rey 14.	Id.	30.38
286	Miguel Mateo Torres.	Id.	Tres Reyes 1.	Id.	21.44
292	Cándido Conesa Otón.	Id.	Canales 28.	Id.	21.44
295	Mariano Esteve Lorenzo.	Id.	Serreta 17.	Id.	21.44
296	José Saura Estrada.	Id.	Caridad 12.	Id.	21.44
304	Enrique Rodríguez Alar.	Id.	San Diego 49.	Id.	26.80
320	José La Roca Torres.	Id.	Risueño 4.	Id.	21.44
334	José Baños García.	Carbonería.	Carmen 27.	Id.	21.44
343	Lorenzo García Martínez.	Casa huéspedes.	Verduras 9.	Id.	21.45
354	Josefa Sánchez Martínez.	Tablajero.	Santa Florentina 4.	Id.	21.44
370	Francisco González Martínez.	Id.	Merced.	Id.	21.44
382	Carmen Morales.	Aceite y vinagre.	Rey.	Id.	32.17
387	Juan Cecilia Galabet.	Id.	Angel 32.	Id.	32.17
395	Alfonso Martínez Molero.	Id.	Don Matías 3.	Id.	32.17
416	Maria Cazorla Ortiz.	Cacharrería.	Beatas 9.	Id.	21.44
424	José López Clares.	Id.	Caridad 8.	Id.	21.44
426	Lorenzo Villalobos Gallardo.	Camisolines.	Cuatro Santos 11.	Id.	21.44
450	Salvador González Albaladejo.	Paja y cebada.	Carmen 49.	Id.	21.44
456	Mariano López Marín.	Hortalizas.	Ignacio García 14.	Id.	21.45
535	Marcelino Serrano.	Contratista.	Merced 21.	Id.	58.61
604	Isabel Martínez Hernández.	Laud San Roque.	Muelle.	Id.	8.65
609	José Cayuela.	1 tartana 1 caballo.	Parque 31.	Id.	6.44
614	José Antonio Hernández Tudela.	Id.	Gloria 9.	Id.	6.43
615	Pedro Martínez García.	Id.	San Crispín 87.	Id.	6.43
616	Manuel Cayuela.	Id.	Jara 38.	Id.	6.43
617	Juan García Rosique.	Id.	Paz 8.	Id.	6.43

Número de la matrícula o adición.	Nombres y Apellidos.	Industrias.	Domicilio.	Trimestre á que corresponde.	Importe. — Pesetas.
682	José Marin González.	Agrimensor.	San Diego 34.	1.º 1907.	20 73
683	Ramón Viguera Cordovez.	Perito agrónomo.	Don Matías 23.	Id.	30 02
775	Rodolfo Díaz García.	Sastre con géneros.	Aire.	Id.	120 09
793	Julián José Cabrera.	Marmolista.	Cuatro Santos.	Id.	71 48
809	María Fernández.	Alpargatero.	Jabonerías 34.	Id.	20 73
818	Juan Hernández Sánchez.	Id.	Morería 10.	Id.	20 73
830	Pedro Jiménez Guerrero.	Id.	Aire 38.	Id.	42 89
831	Ramón González Yepes.	Barbero.	Villamartin.	Id.	42 89
832	Roque García Romero.	Id.	Osuna.	Id.	42 89
838	Juan Castillo Benavento.	Id.	Angel 21.	Id.	42 89
842	Ignacio Gómez.	Id.	Honda 39.	Id.	42 89
847	José Muela González.	Id.	Carmen 10.	Id.	42 89
851	Bernabé Sáez Pérez.	Id.	P. Murcia 16.	Id.	42 89
854	Pedro Galiana Jiménez.	Id.	Osuna.	Id.	42 89
855	Pedro Martínez Coronado.	Id.	Cuatro Santos 26.	Id.	42 89
859	Juan Mora Vázquez.	Id.	Ciprés 24.	Id.	42 89
864	Antonio Morella.	Id.	San Diego 48.	Id.	42 89
872	Francisco Mellado Rodríguez.	Id.	San Fernando.	Id.	42 89
877	Antonio González.	Carpintero.	Parque 19.	Id.	20 73
879	Joaquín Ponce González.	Id.	San Francisco 7.	Id.	20 73
883	Ramón Belmar.	Id.	San Fernando 18.	Id.	20 73
884	Antonio Fernández Egea.	Id.	San Diego 48.	Id.	20 73
894	José González.	Constructor carros.	Parque.	Id.	20 72
895	Vicente Izquierdo Salazar.	Id.	San Diego.	Id.	20 72
899	Juan Manchón Torralba.	Calarero.	Carmen 8.	Id.	20 73
903	Francisco Celdrán Osete.	Cubero.	Real 31.	Id.	20 73
938	Gregorio Guerrero.	Horno pan venta.	Falsacapas.	Id.	20 73
964	Balbino Torregrosa.	Sastre sin géneros.	Duque 17.	Id.	20 73
965	Enrique Sánchez.	Id.	Idem 10.	Id.	20 73
968	Ginés Benavente Carrillo.	Id.	Mayor.	Id.	20 73
978	José González Fernández.	Id.	Hospital, 12.	Id.	20 72
983	José Bellido Clemares.	Id.	Duque, 43.	Id.	20 73
989	Julio Martínez Baños.	Tallista.	Parque, 15.	Id.	20 73
991	José Antonio Rico Peñalver.	Tornero.	San Fernando	Id.	20 73
P. 4	Juan González Cánovas.	Puesto pan.	Caridad, 16.	Id.	48 60
5	Manuel Cortés Bayona.	Id.	St.º Florentina, 11.	Id.	48 60
20	Pedro Hidalgo Navarro.	Chamaritero.	San Fernando, 14.	Id.	25 74
24	Santiago Fernández Tudela.	Horno pan cocer.	Soledad, 3.	Id.	25 74
30	Isabel Inglés Sánchez.	Ropavejero.	San Fernando, 35.	Id.	25 74
42	Juan Agüera.	Puesto frutas.	San Diego, 16.	Id.	25 73
43	Francisco Martínez Lorca.	Id.	Idem 46.	Id.	25 73
44	Dolores Romero.	Id.	Merced.	Id.	25 73
45	Dolores Martínez.	Id.	Duque, 7.	Id.	25 73
46	Francisco Hernández.	Id.	Idem 20.	Id.	25 73
47	Antonio Carrillo.	Id.	S. Antonio el Pobre	Id.	25 73
49	José Sánchez López.	Id.	Carmen 39.	Id.	25 73
50	Juan Rizo Hernández.	Id.	Idem 12.	Id.	25 73
56	Isidoro Palazón Hurtado.	Id.	Villalba Larga.	Id.	25 74
57	Juana Pardo Izquierdo.	Id.	Beatas, 11.	Id.	25 74
58	Asensio Lorente Martínez.	Id.	Idem 8.	Id.	25 74
99	Faustino Tudela Alarcón.	Id.	Idem 14.	Id.	25 74
60	Leonardo Cantó Iniesta.	Id.	Don Matías 42.	Id.	25 74
65	María Josefa Martínez.	Id.	Aire, 28.	Id.	25 73
66	Florentina Méndez.	Id.	Idem 25.	Id.	25 73
67	Rosario Soto Fernández.	Id.	San Sebastián, 31.	Id.	2e 73
70	José Ruiz Díaz.	Id.	Serreta, 3.	Id.	25 73
78	Roque Merillán Provenca.	Id.	Duque, 34.	Id.	25 73
85	Jesús Soler Moreno.	Id.	3 Reyes, 2.	Id.	25 74
97	Antonio Molina López.	1 carro 1 caballería.	Saura, 27.	Id.	17 15
99	Ramón Cantó Rodríguez.	Id.	Pozo, 17.	Id.	17 15
FUENTE-ALAMO					
5	Rufino Olivares Pagán.	Vinos y aguardientes.	»	Id.	8 58
8	José Peñalver Esparza.	Tablajero.	»	Id.	8 58
10	Francisco Ríos Navarro.	Cacharrería.	»	Id.	8 58
13	Mariano Meroño Saura.	1 carro 1 caballería.	»	Id.	7 86
14	Juan Ros Saura.	Id.	»	Id.	7 86
21	Antonio Sevilla Franco.	Secretario Juzgado.	»	Id.	7 86
23	Juan Ortega Pagán.	Carpintero.	»	Id.	8 58
24	Fulgencio Madrid.	Tejidos por menor.	»	Id.	40 74
25	Enrique Moreno.	Quincalla ordinaria.	»	Id.	30 02
27	Pedro Sánchez.	Comestibles.	»	Id.	21 44
31	Francisco Almansa.	Gergas y tejidos.	»	Id.	11 44
34	Pedro Pérez Salinas.	Mesón.	»	Id.	7 15
36	Francisco Moreno Mendoza.	Abacería.	»	Id.	7 15
38	Tomás González Pérez.	Id.	»	Id.	7 14
40	Miguel Ros.	Id.	»	Id.	7 15
45	Juan Mendoza Nieto.	Id.	»	Id.	7 15
46	Luis Carmona.	Id.	»	Id.	7 14
47	Pedro Molero.	Id.	»	Id.	7 15
48	Andrés García Peñalver.	Tablajero.	»	Id.	5 72
53	Julio Roca.	Herrador.	»	Id.	5 72
54	Juan Martínez Cárcel.	Barbero.	»	Id.	5 01
55	Enrique Alcalde.	Id.	»	Id.	5 »
56	Juan Molero.	Id.	»	Id.	5 01
58	Pedro Conesa.	Aperador.	»	Id.	5 01
59	Francisco Paredes.	Id.	»	Id.	5 »
61	Miguel Barcelona.	Id.	»	Id.	5 »
65	Pedro Gómez Salinas.	Herrero.	»	Id.	5 »

Número 2.496.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª
Contribución rústica.—Término municipal de Murcia.—Segundo trimestre de 1907.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Julio último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, domicilio y cuotas que adeudan.

FORASTERO

- Antonio Santiago, 2'97.
- Antonio Sánchez, 26'04.
- Antonio Pérez, 2'97.
- Alfonso Montoya, 2'67.
- Andrés Sánchez, 2'38.
- Andrés Sánchez, 4'81.
- Agustín Bermúdez, 4'75.
- Alejo Huerta, 2'79.
- Antonio Campillo, 4'45.
- Angela Bezan, 11'58.
- Antonio López, 5'05.
- Agustín Valcárcel, 2'33.
- Antonio Riquelme, 3'92.
- Antonio Moreno, 1'96.
- Agueda Soto, 3'45.
- Antonio Menchón, 4'34.
- Antonio León, 18'53.
- Angela Rubio, 4'93.
- Alejo Soto, 1'78.
- Ana Ruiseno, 4'51.
- Alejo Montoya, 12'47.
- Andrés García, 1'54.
- Aniceto Martínez, 3'56.
- Antonio Pedreño, 2'26.
- Bernardo Ruiz, 4'75.
- Carmen Soler, 2'67.
- Cristóbal Carrillo, 4'16.
- Cayetano Marco, 3'27.
- Concepción Canales, 3'32.
- Carmen López, 2'08.
- Carolina Saavedra, 5'35.
- Carmen Diaz, 6'24.
- Carmen Arce, 3'98.
- Diego Esparza, 4'45.
- Diego López, 1'96.
- Dolores Sánchez, 2'67.
- Enrique Gálvez, 1'54.
- Eduardo Cortina, 5'11.
- Eduardo de Rojas, 6'18.
- Emilio Pérez, 2'37.
- Enrique Cegarra, 1'60.
- Francisco Alarcón, 2'50.
- Francisco Salinas, 1'38.
- Francisco Guillén, 5'05.
- Francisco Hernández, 1'84.

Francisco Romero, 14'25. Fernando Valverde, 2'73. Fernando Garcia, 16'63. Francisco Navarro, 5'35. Francisco Riquelme, 2'50. Francisco de Sales, 2'50. Francisco Martinez, 2'50. Francisco Garcia, 5'35. Francisco Manzano, 4'34. Ginés Saez, 6'53. Ginés Guzmán, 2'55. Ginés Hurtado, 2'67. Gaspar Garcia, 2'20. Gèraldo Mùpechi, 3'75. Herederos de Juan Mateo, 1'66. Herederos del Pio del Pino, 8'61. José Ruiz, 1'78. Hilario Martínez Pérez, 57,61. Isabel Belmonte, 40'69. Isidoro Cascales, 22'27. Ignacio Servet, 44'54. Isidoro Saura, 4'16. Juan Gómez, 1'66. Juan Bernal, 1'54. Juan Garcia, 4'63. José Garcia, 8'31. José Alarcón, 5'94. Juan Rosique, 2'73. José Cascales, 3'15. José María Sánchez, 7'72. Juana Jara, 4'75. Juan Pérez, 10'09. Juan Soto, 9'21. Juan Carrillo, 5'34. Julián Beltrán, 3'86. José Marín, 2'26. José Cegarra, 2'38. José Carrillo, 3'56. Josefa Mauricio, 4'51. Josefa Montoya, 4'51. José Gil, 2'97. Juan Almagro, 4'58. José Alburquerque, 10'39. José Benito, 1'54. José Fenor, 2'97. José Moreno, 2'97. José Franco, 2'37. Juan Flores, 1'78. Juan Sánchez, 2'97. Juan Carrasco, 2'50. Juan Garcia, 2'14. José Latorre, 2'08. Juan Saura, 6'65. José Soler, 4'16. Juan Marín, 9'24. Juan Garcia Murcia, 3'09. Josefa Garcia, 4'16. Joaquin Inglés, 2'97. José Gambin, 1'54. José Martínez, 2'50. José Díaz, 1'96. Juan Pedro Blanco, 2'37. José Díaz, 9'80. Josefa Giménez, 3'86. José Buendía, 176'10. Jaime Belmar, 4'75. Jaime Pascual Pérez, 4'75. León Martínez, 6'36. Luis Ortiz, 2'67. Luis Carrillo, 4'31. Silverio Saura, 3'75. Maria Pacheco, 2'14. Maria Marquez, 3'27. Maria Barrios, 4'75. Marqués de Torre Pacheco, 27'33. Manuel Alarcón, 6'30. Maria Antonia Valcárcel, 2'73. Maria Josefa Roca, 1'78. Micaela Hurtado, 2'25. Manuel Giménez, 8'61. Mariano Alcaraz, 1'13. Maria Aguado, 7'42. Manuel Gallego, 19'12. Mariano Serrano, 9'21. Marqués de Torre Pacheco, 2'20. Olaya Gil, 11'40. Pedro Marín, 3'92. Pedro Hernández, 9'03. Pedro Belchi, 2'26. Pedro Garcia, 2'37. Pedro Pagán, 1'78. Pablo Hernández, 2'26. Pedro Raigal, 1'66. Pedro Martínez, 2'68. Pedro Riquelme, 2'73. Pascual Jiménez, 10'69. Pedro Hernández, 13'66. Pedro Aguilar, 5'94. Pedro Selgas, 3'98. Pilar Fontes, 5'00.

Pedro Selgas, 1'96. Pedro Guzmán, 4'34. Polonio Saura, 1'54. Ramón Guerra, 1'84. Ricardo Fernández, 24'35. Rafael López, 2'85. Ramón Zapata, 3'56. Salvador Beltrán, 5'94. Salvador Sáez, 2'08. Salvador Macanás, 3'27. Salvador Murcia, 2'68. Salvador Almela, 2'14. Salvador Lirón, 15'74. Salvador Penales, 1'84. Salud Menchón, 4'51. Salvador Fernández, 5'94. Tomás Carrión, 22'57. Trinidad Garcia, 2'37. Viuda José Galán, 1'54. Vicente Guillén, 2'97. Victoriano Martínez, 3'39. Vicenta Martínez Sabadell, 38'99. **SAN ANDRES** Miguel Valdivieso, 12'95 pesetas. Antonio Abellán, 8'02. Herederos de María Lorca, 5'05. José Martínez, 7'72. José Alegría, 81'19. **SAN ANTONIN** Dolores Castell, 6'06 pesetas. Francisco Alemán, 2'97. José Chacón, 4'16. José Rodríguez, 1'78. Mariano Galán, 2'37. Mariano Jiménez, 8'14. Mariano López, 18'41. Maria de la Paz Inglés, 20'30. Norverta Gavaldón, 2'97. **SAN BARTOLOME** Amalia Alvarez, 4'16 pesetas. Ángel Ruiz, 2'79. Francisco López, 9'32. Herederos de Santiago Soto, 6'24. Juan Latorre, 3'98. Joaquin Espin, 4'28. José María Peñafiel, 5'94. Marqués de Fontanar, 48'48. Pedro Lorca, 12'77. Sebastián Sánchez, 35'10. **CARMEN** Angela Mazunillez, 1'78 pesetas. Antonio Más, 2'08. Antonio Jiménez, 25'24. Agustín Hernández, 6'06. Catalina González, 32'96. Francisco Leal, 10'39. Francisco Ruiz, 7'60. Francisco Garcia, 12'65. Ginés Caballero, 17'58. José Navarro, 26'25. José Balauza, 3'75. José Martínez, 1'66. José López, 3'56. José Tarín, 2'67. José López Soler, 3'68. José Garcia, 5'35. José Soler, 1'84. Maria Josefa Torres, 7'42. Maria Pelegrin Soler, 3'68. Maria Torniero, 2'73. Nicolás Jiménez, 26'13. Pedro Salgado, 3'15. **SANTA CATALINA** Andrés Pardo, 5'35 pesetas. Carmen Blat, 93'54. Juana Piqueras, 34'27. Mariano Madrigal, 13'06. Miguel Herrero, 26'25. Maria Fuensanta Gómez, 2'20. **SANTA EULALIA** Antonio Soler, 10'99 pesetas. Baltasar Avilés, 33'85. Cecilia Meseguer, 21'08. Camilo Lloret, 12'05. Francisco Gómez, 16'03. Francisco Martínez, 25'94. Fernando Cebrián, 28'63. José Martínez, 3'15. Juliana Mauricio, 8'68. José López, 4'16. José Lorente, 9'56. Josefa de la Peña, 3'56.

José Martínez, 11'88. Manuel Meseguer, 6'59. Norverto Echenique, 3'86. Sebastián Sánchez, 53'45. **SAN JUAN** Alonso Martínez, 18'41 pesetas. Ana Garcia. Ana Tortosa, 3'56. Antonio Gómez, 22'16. Carmen Sáez, 1'78. Francisco Baró, 5'05. Juan José Madrigal, 6'18. José Buitrago, 9'80. José Alarcón, 5'94. José Asensio, 7'13. Josefa Roca, 6'53. Josefa López, 27'02. Pedro Antonio Sánchez, 1'78. Soledad Avilés, 21'91. Tomás Meseguer, 3'56. **SAN LORENZO** Antonio Cascales, 10'75 pesetas. Antonio Conesa, 57'73. Cecilia Conesa, 5'11. Francisco Fontes, 4'16. Juana Cañada, 37'72. Joaquin Pérez, 10'69. Pedro Carreño, 5'35. Ramón Abril, 3'86. Fernando Asensio, 11'58. **SANTA MARIA** Antonio Ortiz, 2'67 pesetas. Adelaida Munuera, 5'35. Agustín Medina, 3'56. Alejandro Pontones, 3'44. Diego Grande, 7'43. Felipe Benedicto, 12'24. Francisco Montejano, 9'80. Francisco Lorca, 23'16. Francisco Gil, 14'05. Juan Bautista Gutiérrez, 14'25. Josefa Navarrete, 7'60. José María Hernández, 19'00. Julio Munuera, 5'23. José Pino, 24'94. José María Garcerán, 1'90. José Blanco, 15'20. Josefa Barba, 8'99. Luis Enrique Manresa, 3'56. Manuel Sánchez, 38'31. Mariano Jiménez, 16'75. Martínez Medina, 2'25. Manuel Mollá, 66'23. Manuel Sánchez, 3'92. Manuela Libonia, 11'88. **SAN MIGUEL** Antonio Martínez, 11'58 pesetas. Antonio Alcaraz, 10'69. Amalia Tapia, 2'65. Dolores Castillo, 9'08. Francisco Minguez, 2'37. Paustino Albaladejo, 18'29. Fuensanta Bocio, 5'29. José Bernal, 5'35. Joaquin Fontes, 6'95. Matilde Herrera, 9'92. Pedro Pagán, 35'81. Pedro Maria, 3'92. Victoriano Rostán, 39'59. Venancio Cañada, 1'90. **SAN NICOLAS** Angeles Atalaya, 4'75 pesetas. Carmen Valdés, 1'78. Consuelo Hernández, 6'24. Gertrudis Guillén, 2'68. Manuel Conejeros, 10'69. Manuel Barrionuevo, 47'52. Santiago Garcia, 7'48. Soledad Fernández, 4'75. **SAN PEDRO** Asensio Martínez, 1'75 pesetas. Isidro Serrano, 2'37. José López, 9'21. Mercedes Garcia, 2'67. Rosa de San Nicolás, 5'94. **FORASTEROS** Antonio Conesa, 1'78. Antonio Alcaraz, 2'97. Alfonso Fernández, 2'38. Anacleto Pedreño, 2'97.

Antonio Roca, 2'38. Bernardo Cascales, 2'50. Concepción Garcia, 2'10. Carmen Pérez, 2'97. Francisco Tomás, 2'74. Francisco Valero, 1'78. Francisco Sánchez, 2'38. Felipe Martínez, 1'78. Ginés Bermúdez, 2'97. Ginés Hidalgo, 1'75. Hs. de José González, 2'38. José Sánchez, 2'77. Joaquín Cabas, 1'66. José Garcia, 1'90. Juan Sánchez, 2'38. José Escudero, 2'38. Julián Beltrán, 2'38. Juan Cascales, 2'62. José Soto, 2'38. José Almagro, 2'97. José Cascales, 1'78. Juan Martínez, 2'85. Josefa Conesa, 2'14. José Blaya, 1'76. Joaquín Nieto, 2'50. Martín Almela, 2'14. María Yelo, 2'38. Angeles Hidaigo, 1'90. Pedro Ortega, 2'14. Andrés Carrasco, 2'14. Juana Almansa, 2'38. Francisco Luis Cánovas, 2'38. Juan de Dios Sánchez, 2'38. Antonio Maceres, 2'38. Alfonso Ortiz, 2'38. Puensanta Herrera, 2'97. Alfonso Esbrit, 2'38. Alfonso Almansa, 2'74. Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados. Murcia 9 de Agosto de 1907.—El Agente ejecutivo, Patricio López. **Octava sección.** Número 2.653. **JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNIÓN** Don José Cortés Varela, Abogado y Juez municipal de esta ciudad. Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Méndez Romero, natural de Mazarrón, hijo de Antonio y Dolores, de veintiocho años de edad, soltero, minero y vecino de esta ciudad, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Bailén número diez y seis, a celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue sobre lesiones a Pedro de Haro Galindo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en La Unión a seis de Noviembre de mil novecientos siete.— José Cortés.—P. S. M., José M. Truchaud. **ANUNCIOS OFICIALES** **Rectificación.** En el núm. 237 de este periódico oficial, se publicó anuncio requiriendo al pago de dividendos a varios accionistas de la Sociedad «Hermosa Judith», y por error se consignó que el dividendo era el 13 siendo así que debió consignarse el 63, y la firma del Tesorero también debe leerse Enrique Girón. **MURCIA**—Tip. de Juan Hernández